

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADO

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia de la que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que participe de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, n.º 23, 2.º, sin cuya orden ó B.º no se insertarán.

En la Librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas a 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Bogente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Abril)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.962.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Florencio Rodríguez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Aumento», de mineral de hierro, al sitio que llaman El Sotillo, término del lugar de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda S. mina «Ciega», al O. mina «Complemento», al E. terreno común y al N. terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca de la parte N. de la mina «Ciega», y se medirán al N. 200 metros; al E. 200; al S. 200 y al O. 200 y cuando perpendiculares quedará cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Abril de 1895.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.963.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Julian de Terran, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La Amistad», de mineral de lignito, al sitio que llaman Regata la mapó, término del lugar de Gornayo, Ayuntamiento de Miengo, que linda á todos vientos terreno común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha á dos metros próximamente al O. de dicha Regata la mapó, y se medirán al N. 100 metros; al Este 100; al S. 100 y al O. 500 y levantando perpendiculares quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Abril de 1895.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.964.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Teodomino Llano, vecino de Reinosa, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Estrella Polar», de mineral de hierro, al sitio que llaman Las Llamas, término del lugar de Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio, que linda á todos vientos terreno egido.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo de S. y O. de una calicata, y se medirán 100 metros al N. 1.ª estaca; de esta al E. 400 la 2.ª; de esta al S. 300 la 3.ª; de esta al O. 400 la 4.ª y de esta al punto de partida 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Abril de 1895.

Alfredo de Madrid Dávila.

#### COMISARIA DE GUERRA DE SANTANDER

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precio fijo en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente de Ejército de esta Región, fecha 18 del actual, el servicio del lavado de ropas de la factoría de utensilios de esta plaza, por el término de un año, que empezará á contarse desde el día en que

esta se establezca por sistema directo y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se convoca por el presente á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de San Felipe, calle de los Azogues, el día 27 de Mayo próximo venidero, á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la expresada dependencia, todos los días no feriados de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Los precios límites que han de regir en el acto, se insertarán y publicarán con la debida anticipación en los mismos puntos y periódicos que el presente anuncio, y en ellas se hará constar la cantidad que ha de depositarse para optar á la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado al tribunal de subasta constituido al efecto, debiendo ir extendidas en papel de la clase 12.ª con los precios en letra y con sujeción al modelo inserto al pie de este anuncio.

El número de ropas que según cálculo han de lavarse en dicho período de tiempo son las siguientes:

Clase de ropas	Número
Cabezales	1176
Fundas	8810
Jergones	1176
Mantas	300
Sibanas	17640
Capotes de centinela	15

Santander 20 de Abril de 1895.— Nicolás Prado.

#### Modelo de proposición.

D. N., N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín

oficial de esta provincia núm.... fecha..., pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta del lavado de ropas de la factoría de utensilios militares de esta plaza por el término de un año y dos meses más si conviniese a la Administración militar, a contar desde el día en que la factoría se establezca por sistema directo, se compromete a verificar dicho servicio a los precios siguientes:

- Por cada cabezal á..., céntimos de pesetas, (en letra).
- Por cada funda á..., céntimos de peseta, (en letra).
- Por cada jergon á..., céntimos de peseta, (en letra).
- Por cada manta á..., céntimos de pesetas, (en letra).
- Por cada sábana á..., céntimos de pesetas, (en letra).
- Por cada capote de centinela á..., céntimos de peseta, (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Santander.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, trasladar la cuneta Sur del Paseo de la Concepcion al interior de la línea del arbolado, se anuncia la subasta de las obras para el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, en el salon de actos de la casa Consistorial.

El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 2175 pesetas, con arreglo a los tipos unitarios, condiciones facultativas y económicas que se detallan en el expediente de su razon, el cual se hallará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal en las horas de oficina.

Los licitadores presentarán las solicitudes en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de 200 pesetas hecho en la depositaria municipal, que se devolverán en el acto a todos los licitadores, excepto aquel que haya hecho proposición más ventajosa, quedando obligado a las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos que origine la subasta.

Santander 22 de Abril de 1895.—  
J. M. González Trevilla.

Modelo de proposición.

D. N.º, N.º, vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para variar la cuneta Sur del paseo de la Concepcion, se comprometo a ejecutar las obras con la baja del tanto por ciento de los precios del presupuesto. (en letra la cantidad).

(Fecha y firma).

Don Manuel Torre Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soba. Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padron correspondiente al ejercicio económico de 1895 a 1896, de todos los edificios y solares no exentos de contribucion, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padron se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, a contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y

hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Soba 19 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Torre.—Por su mandado: Ramon Sainz de la Maza, Secretario.

### Ayuntamiento de Pesaguero.

Terminado el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, a contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Pesaguero 17 de Abril de 1895.—El Alcalde, Julian Martinez.

### Ayuntamiento de Valdeolea.

El padron y matrícula industrial que han de regir durante el ejercicio próximo de 1895-96, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo se oirán y resolverán las reclamaciones que se consideren justas.

Valdeolea 18 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

### Juzgado municipal de San Pedro del Romeral.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo que determina el reglamento de 10 de Abril de 1871. Los que deseen aspirar a ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado en el plazo de treinta dias, a contar desde la insercion de este anuncio, acompañadas de los documentos de aptitud que posean, y trascurridos que sean se dará posesion al más idoneo.

San Pedro del Romeral 17 de Abril de 1895.—El Juez municipal, Angel Ruiz y Gómez.

### Ayuntamiento de Rionansa.

En poder del Alcalde de barrio del pueolo de Celis, se encuentran prendados y puestos en custodia desde el día cuatro del actual por haberlos encontrado causando daños en la pradería del Táladro, en este término, una yegua como de seis cuartas de alzada, mohina, marcada con una C bien legible y una R ó N ilegible, parida como de hace poco tiempo; y un potrero treinteno también mohino.

El que se considere su dueño puede pasar a recoger estos animales de referido Alcalde de barrio, previo pago de gastos.

Rionansa 17 Abril de 1895.—El Alcalde, Sinforiano Gutierrez.

La matrícula industrial de este término que ha de regir en el próximo ejercicio de 1895 a 96, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, a contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial», a los efectos de reclamacion.

Rionansa 20 de Abril de 1895.—El Alcalde, Sinforiano Gutierrez.

### Ayuntamiento de Polanco.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de este término.

Los aspirantes a la misma pueden presentar sus solicitudes en Secretaría dentro del término de quince dias, a contar desde la publicacion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Polanco 16 de Abril de 1895.—El Juez municipal, José Ceballos Pereda.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado de este término municipal.

Los aspirantes a la misma pueden presentar sus solicitudes dentro del término de quince dias, a contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Polanco 16 de Abril de 1895.—El Juez municipal, José Ceballos Pereda.

### Ayuntamiento de Polaciones

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre de la contribucion territorial, industrial, consumos, hogares, ganadería y pajejas, tendrá lugar en el sitio de costumbre en los dias tres, cuatro y cinco de Mayo próximo, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Polaciones 16 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan Rábago.

La matrícula industrial de este distrito correspondiente al año económico de 1895 a 96, se halla terminada y expuesta al público por el término de quince dias, contados desde su insercion en el «Boletín oficial»

Polaciones 16 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan Rábago.

### Ayuntamiento de San Roque

El día 5 del mes de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumo de este término municipal para el año de 1895 a 1896, bajo el tipo y condiciones que se indican en el expediente de la concurrencia que se halla en la Secretaría municipal. La subasta será de diez a doce de la mañana de dicho día.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en la subasta.

San Roque 21 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan R. y Ruiz.

### Ayuntamiento de Santillana

El día 1.º de Mayo próximo, a las dos de su tarde, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento el remate a venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el próximo ejercicio económico de 1895 a 1896, bajo el tipo y con sujecion al pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar

parte en la subasta.

Santillana 20 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Diaz Alcalde.

## Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia de la villa y partido de Laredo.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia del caudal relicto por defuncion intestada de don Agapito Lopez Piedra, vecino que fué de la villa de Limpias, para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta dias, pues así lo tengo acordado en el expediente instruido a instancia de doña Gregoria Lopez Piedra, vecina de dicha villa, solicitando que a la misma y a don Antonino y don Fabian Lopez Piedra, se les declare herederos abintestato de su hermano carnal, el finado don Agapito.

Dado en Laredo a diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez.—Por mandado de su señoría, Alfredo Fernandez Pernía.

DON A. EJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de intruccion del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y por ante el Secretario don Genaro Perez, se tramita causa criminal de oficio sobre hurto de ropas contra Maria Gonzalez Fernandez y tengo acordado publicar el presente al objeto de llamar por medio del mismo a la persona ó personas que le faltara una sábana de algodón con las iniciales A. V. y una colcha hecha a mano con algodón blanco formada de cuadros teniendo estas cuatro dibujos que figuran hojas y el fleco hecho también a mano lo que fué sustraído por la Maria hace cuatro meses de un tendadero que hay en Cajo al subir la fuente llamada de las Cañas; al objeto de que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Santa Lucia, núm. 1.º, donde se encuentra depositado, también se llama a quien le faltara un par de botas de becerro ordinario ya usadas y que referida Maria se llevó de un portal de la calle del Rio de la Pila hace unos cuatro meses para que como aquellas otras personas comparezca a prestar declaracion.

Y para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, extendiendo el presente.

Santander dieciocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—P. S. M., Genaro Perez.

Don Fernando Meana y Hurtado, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de la competencia del Juzgado y cuyos juicios han de celebrarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año, se ha señalado para dar comienzo a las sesiones de los mismos en esta capital el día catorce de Mayo próximo, cuya resolucion se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la ley, estableciendo el juicio por Jurados.

Santander diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Fernando Meana.

**CÉDULA DE CITACION**

El señor don Miguel Lopez y Ruiz de la Peña, Juez de instruccion de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye por el delito de tentativa de estafa contra el confinado Miguel Gonzalbez Reig. tiene acordado se cite en forma al súbdito francés Juan Bautista Dufour Durat, que ha sido vecino de Santander, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de que preste declaracion, bajo apercibimiento de que sino lo verifica incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar dicha insercion extendiendo la presente en Santoña á diecisiete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Sebastian Olazábal.

**Regimiento Lancers del Rey  
1.º de Caballería**

**Edicto.**

Don Miguel Perez Subirán, Capitan Ayudante Mayor del antedicho Regimiento y Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento José Gomez Gutierrez hijo de Valentin y de María, natural de Pesquera, provincia de Santander, de veintiun años de edad, soltero de oficio telegrafista, á quien estoyer sumariando como presunto desertor.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de Caballería del Cid de esta ciudad, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio consiguiente.

A la vez, en nombre de su S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al expresado cuartel del Cid y á mi disposicion, pues así lo he acordado en este dia.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en el «Boletín» de la provincia y fijese en la puerta de dicho cuartel.

Zaragoza 17 de Abril de 1895.—El Juez instructor, Miguel Perez Subirán.

Don Fernando Blanco y Septien, Juez municipal de este Ayuntamiento de Villafufre.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, cuya provision se ha acordado; y por tanto, los que quieran optar á dicha plaza, presentarán ante este Juzgado la correspondiente solicitud debidamente documentada dentro del plazo de quince dias, á contar desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Villafufre á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Fernando Blanco.—Manuel Gutierrez.

Don Fernando Blanco y Septien, Juez municipal de este Ayuntamiento de Villafufre.

Hago saber: Que hallándose sin proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya provision se ha acordado; por tanto; los que quieran optar á dicha plaza, presentarán ante este Juzgado la correspondiente solicitud debidamente documentada dentro del plazo de quince dias, á contar desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Villafufre á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Fernando Blanco.—Manuel Gutierrez.

**EDICTO**

Don Bonifacio Gutierrez Quijano, Juez municipal de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de 1871 y dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial».

Los aspirantes acompañarán á la solicitud.

- 1.º Certificacion de nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral.

La certificacion de examen y aprobacion conforme á Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicio en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las autorizadas en los sitios de costumbre.

San Felices á quince de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Bonifacio Gutierrez Quijano.—El Secretario, Francisco G. Salmones.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que el dia once del próximo mes de Mayo, á las doce de la mañana, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

Pesetas.

- 1.ª La mitad de una casa-habitacion con una accesoria de cocina con el número cincuenta y uno de gobierno, compuesta de piso bajo, principal y desvan, de una superficie de cuarenta y cinco pies aproximadamente de largos, veinte y dos de ancho y la cocina de diez y ocho de largo por catorce de ancho que linda al Norte con finca de don Manuel Gomez, y herederos de don Joaquin Abascal, Sur canal de la misma casa y carretera, Este prado del ejecutado y Oeste carretera y huerto de la misma casa; cuya finca radica en el pueblo de Vega de Pas y sitio de la plaza y ha sido tasada en mil pesetas . . . . . 1000
- 2.ª La mitad de un prado radicante en el

Pesetas.

mismo pueblo y sitio, de cabida todo el cuatro plazas aproximadamente, cerrado sobre sí y que linda Este Marcos Ortiz, Sur con casa de la propiedad del ejecutado, Oeste herederos de Joaquin Abascal y Norte con Marcos Ortiz, tasada en quinientas pesetas . . . . . 500

3.ª La mitad de un huerto destinado á hortaliza y contiguo á la casa anterior de cabida un cuarto de plaza aproximadamente que linda por el Este canal de la misma propiedad, Sur carretera pública, Oeste con Manuel Gomez y Norte con la casa que queda deslindada, en diez pesetas . . . . . 10

Total mil quinientas diez pesetas . . . . . 1510

Cuyas fincas son de la propiedad de don Enrique Camacho Cano, mayor de edad, Médico y vecino que fué de Albaida y se venden para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda al Procurador de este Juzgado don Diego de Quevedo, más las costas causadas en los autos ejecutivos seguidos contra él mismo don Enrique.

Se advierte que la subasta se lleva á efecto á instancia del acreedor y sin suplir previamente los títulos de propiedad y se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de la suma en que han sido valuados los bienes y que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Torrelavega á diez de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo que sigue D. Gumerindo Gonzalez Rivero, contra don Santos Izquierdo Martinez, sobre reclamacion de pesetas, ha recaido la sentencia que comprende la siguiente cabeza y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Santander á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. Don Alejandro Martin Rodriguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Fallo: que debo declarar y declaro bien despachada la ejecucion contra los bienes de don Santos Izquierdo Martinez, y en su consecuencia mando que siga adelante por la via de apremio hasta que con el importe de los embargados se haga pago á doña Elvira María del Amparo Torre Revilla, ó á quien legalmente la represente, de las mil quinientas pesetas que la debe, con más los intereses legales establecidos á razon de seis por ciento al año, de las mil pesetas desde cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa, y de las quinientas desde veintisiete de Julio del mismo año; haciéndose trance y remate de dichos bienes con las formalidades de la ley é imponiendo to-

das las costas al ejecutado. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo —Alejandro Martin.

Lo que se hace publico á los efectos legales por medio del presente. Santander veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Benito Gomez, Juez municipal de Valdeprado.

Hago saber: Que á consecuencia de orden del señor Jefe de la Guardia civil de la Comandancia de la jurisdiccion en la Isla de Cuba participando que el Guardia Manuel Lopez Maseso, hijo de Antonio y Petra ya finados, natural de San Andrés de Caraboe, en este municipio, ha fallecido en la enfermeria de Guantánamo de la mencionada Isla el dia cinco de Marzo último á consecuencia de cuyo fallecimiento dicho Comandante de referido Cuerpo, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Socorros mútuos de referida Isla para la tropa comete á este Juzgado la práctica de una informacion testifical para averiguar quienes son los herederos de mencionado Guardia, por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á figurar como todos los herederos para que en el plazo de quince dias, á contar desde el de la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia acrediten en derecho ante este Juzgado pues pasado dicho plazo se dará por terminada referida informacion.

Dado en Valdeprado á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Benito Gomez.—P. S. M., Cleto A. Rubio.

**Juzgado municipal de Santurde de Toranzo.**

**Anuncio**

Don Juan Diego Lopez, Juez municipal de dicho distrito.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial».

Y para los efectos consiguientes se publica el presente anuncio y de orden de S. S.ª se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Santurde de Toranzo 20 de Abril de 1895.—Juan Diego.

**Anuncio**

Don Juan Diego Lopez, Juez municipal de dicho distrito. Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial».

Y para los efectos consiguientes se publica el presente anuncio y de orden de S. S.ª se fija las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Santurde de Toranzo 20 de Abril de 1895.—Juan Diego.

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ARENAS

TERCER TRIMESTRE DE 1894 A 1895.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	1314	02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	16353	58
Cargo . . . . .	18182	60
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	3516	22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	14353	38

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .	»	»	»	»	»	»
2 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	»	»	134	50	134	50
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	1856	70	1856	70
8 Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Resultas . . . . .	»	»	10017	38	10017	38
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	10038	22	460	»	14798	22
11 Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»	»	»	»
Cargo . . . . .	10038	22	16868	58	26906	80
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1551	62	902	23	2453	85
2 Policía de Seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana . . . . .	18	75	»	»	18	75
4 Instrucción pública . . . . .	1159	25	45	»	1204	25
5 Beneficencia . . . . .	61	25	56	25	117	50
6 Obras públicas . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Corrección pública . . . . .	278	»	»	»	278	»
8 Montes . . . . .	192	35	91	25	283	60
9 Cargas . . . . .	4818	98	2409	49	7228	47
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	664	»	15	»	659	»
12 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»	»	»	»
Data . . . . .	8724	20	3519	22	12243	42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Arenas á 10 de Abril de 1895.—El Depositario, Bonifacio Gonzalez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.  
En Arenas á 16 de Abril de 1895.—El Regidor Interventor, Jacinto Gutiérrez.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Ricardo García Collantes.—El Secretario, José M.º Perez Alvar

## ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de pliegos de ganado y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Bárcena de Pié de Concha . . . . .	9	20
Hermanidad Campoo de Suso . . . . .	61	60
Liérganes . . . . .	10	99
Luena . . . . .	35	20
Miera . . . . .	8	14
Puente-Viesgo . . . . .	3	92
Rasines . . . . .	7	50
Buente . . . . .	54	55
San Miguel de Aguayo . . . . .	31	91
Santiurde de Toranzo . . . . .	21	91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas . . . . .	10	80
Bárcena de Cicero . . . . .	2	10
Bárcena de Pié de Concha . . . . .	8	50
Cabezon de Liébana . . . . .	6	40
Cabuérniga . . . . .	1	80
Campo de Yuso . . . . .	2	80
Cillorigo . . . . .	2	»
Comillas . . . . .	2	10
Espinilla . . . . .	5	90
Hermanidad Campoo de Suso . . . . .	18	80
Lamason . . . . .	10	50
Liérganes . . . . .	3	40
Luena . . . . .	2	10
Marina de Cudeyo . . . . .	4	80
Mazcuerras . . . . .	11	80
Miera . . . . .	7	30
Peñarrubia . . . . .	3	20
Pesaguero . . . . .	10	40
Puente-Viesgo . . . . .	6	60
Rasines . . . . .	4	70
Reocin . . . . .	7	30
Riotuerto . . . . .	8	40
Ruente . . . . .	9	80
Ruesga . . . . .	9	20
San Miguel de Aguayo . . . . .	9	00
Santa Cruz de Bezana . . . . .	1	70
Santiurde de Toranzo . . . . .	1	60
San Vicente de la Barquera . . . . .	3	10
Valdeprado . . . . .	2	40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	8	50
Bárcena de Pié de Concha . . . . .	4	70
Cabezon de Liébana . . . . .	11	80
Cabuérniga . . . . .	9	25
Campo de Yuso . . . . .	7	40
Castañeda . . . . .	2	10
Castro Urdiales . . . . .	52	20
Cillorigo . . . . .	2	50
Comillas . . . . .	2	30
Hermanidad Campoo de Suso . . . . .	14	20
Lamason . . . . .	2	50
Laredo . . . . .	5	60
Las Rozas . . . . .	1	50
Liérganes . . . . .	2	20
Luena . . . . .	5	70
Mazcuerras . . . . .	11	00
Miengo . . . . .	16	95
Penagos . . . . .	1	00
Peñarrubia . . . . .	6	30
Pesaguero . . . . .	31	20
Polaciones . . . . .	12	50
Potes . . . . .	10	30
Puente-Viesgo . . . . .	29	37
Ruente . . . . .	4	00
Ruesga . . . . .	2	80
San Miguel de Aguayo . . . . .	2	00
San Pedro del Romeral . . . . .	27	85
Santiurde de Reinosa . . . . .	2	20
Suances . . . . .	3	10
Valderredible . . . . .	1	90
Val de San Vicente . . . . .	2	20

Vega de Liébana . . . . .	17	20
Villacarriedo . . . . .	3	30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero . . . . .	5	40
Arenas . . . . .	3	90
Anievas . . . . .	6	60
Bárcena de Cicero . . . . .	4	10
Bárcena de Pié de Concha . . . . .	7	40
Cabezon de Liébana . . . . .	7	00
Cabuérniga . . . . .	5	10
Camaleño . . . . .	3	60
Campo de Yuso . . . . .	6	30
Cátes . . . . .	2	80
Castañeda . . . . .	9	50
Castro-Urdiales . . . . .	23	30
Cillorigo . . . . .	22	50
Corvera . . . . .	2	60
Hazas en Cesto . . . . .	22	75
Hermanidad Campoo de Suso . . . . .	5	80
Lamason . . . . .	15	80
Laredo . . . . .	12	00
Las Rozas . . . . .	5	40
Liérganes . . . . .	2	90
Limpias . . . . .	2	90
Los Tojos . . . . .	15	00
Luena . . . . .	14	30
Medio Cudeyo . . . . .	3	50
Molledo . . . . .	5	50
Penagos . . . . .	9	50
Peñarrubia . . . . .	7	00
Pesaguero . . . . .	16	15
Pielagos . . . . .	3	90
Polaciones . . . . .	7	45
Potes . . . . .	4	50
Reinosa . . . . .	1	60
Reocin . . . . .	12	60
Riotuerto . . . . .	3	70
Ruente . . . . .	17	45
Ruñoba . . . . .	5	60
San Felices de Buelna . . . . .	6	75
San Miguel de Aguayo . . . . .	4	00
San Pedro del Romeral . . . . .	13	50
Santa María de Cayon . . . . .	4	40
Santiurde de Reinosa . . . . .	6	70
Santiurde de Toranzo . . . . .	4	40
San Vicente de la Barquera . . . . .	2	60
Rionansa . . . . .	8	45
Puente Viesgo . . . . .	4	20
Val de San Vicente . . . . .	10	80
Villaescusa . . . . .	1	70
Villacarriedo . . . . .	4	00
Valdeprado . . . . .	9	10
Vega de Liébana . . . . .	5	70
Villaverde de Trucios . . . . .	2	30
Solózano . . . . .	1	70
Valdeolca . . . . .	4	10
Valdáliga . . . . .	10	30
Ullias . . . . .	2	50

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricación de chocolates.  
En la librería Católica, Puente número 5, darán razon.

Imp. de la Viuda de S. Atienza  
Calle de Lope de Vega, 4.